



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 03 AGO. 2016

Decreto N° 2748

Vistos:

Lo señalado en la Ley N° 20.922 de fecha 25 de Mayo del 2016 que Modifica Disposición aplicable a los funcionario Municipales.

Lo establecido en la Ley N° 18.883 de 1989 sobre Estatuto Administrativo Municipal y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Modifica por la Ley N° 19.602 de 1999.

DECRETO

1. Concédase a contar del 01 de Enero del 2016 la Asignación Especial Directivos y Jefaturas.

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	CARGO
Astorga	Pizarro	Hugo Hernán	06.780.197-0	Jefatura Grado 12° EMS
Ahumada	Benavente	Guillermo Eduardo	06.522.383-K	Profesional Grado 09° EMS
Campusano	Araya	Claudio Alberto	09.744.705-5	Profesional Grado 10° EMS
Cortes	Aguilar	Vladimir Abelardo	09.754.234-1	Profesional Grado 09° EMS
Astudillo	Ramírez	María Antonia	08.202.908-7	Jefatura Grado 10° EMS
Cortes	Cortes	Juana Elizabeth	07.532.002-7	Jefatura Grado 11° EMS
Humeres	Soria	Víctor Enrique	07.591.582-9	Jefatura Grado 10° EMS
Mandiola	Morales	Hernán Aliro	06.577.524-7	Jefatura Grado 12° EMS
Paredes	Cubillo	Deussi Julieta	05.840.673-2	Jefatura Grado 10° EMS
Retamal	Ojeda	Patricia Teresa	07.911.913-K	Jefatura Grado 12° EMS
Rojas	Bugueño	Yolanda del Transito	07.492.697-5	Jefatura Grado 10° EMS

Torres.	Torres	Jorge Nelson	06.967.503-4	Directivo Grado 08° EMS
---------	--------	--------------	--------------	-------------------------------

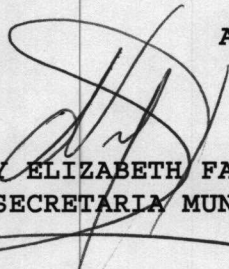
2.- Déjese establecido que la Asignación Profesional indicada en el N° 01 del Presente Decreto es imponible y tributable y no se considerara como base de cálculo para otra remuneración o beneficio económico. El monto será el mismo que establece el art. N° 19 de la Ley N° 19.185 para los Grados que resulten procedentes.

3.- El monto de la Asignación Profesional establecida en el Art. 1 y de la Asignación Directivo, Jefatura dispuesta en el Art. undécimo transitorio de la Ley N° 20.922 ascenderá un 34% (treinta y cuatro por ciento) de su monto total desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2016; y aun 100%(cien por ciento) de ella a contar del 01 de Enero del año 2017.

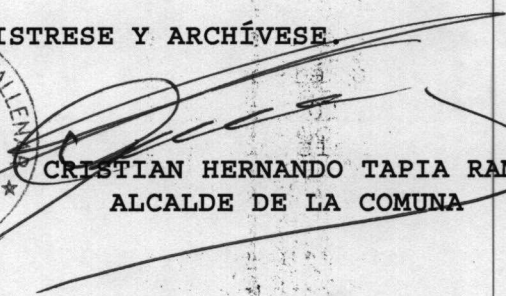
4.- El Gasto originado en el punto Precedente será Imputado a la Cuenta 215-21-01-001-999-002 "Asignación Directivo y Jefatura Ley 20.922 del 2016"

5.- Remítase el presente Decreto a Oficina Regional de Atacama Contraloría General de la Republica, para el registro correspondiente

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.**

  
NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

- Contraloría Regional de Atacama
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Archivo Oficina de Partes /
- CHTR/NEFR/PALT/HECP/cgtt.-